

* Las personas que sean socios de otros palomistas o familiares, deberán indicar el mismo libro de registro de la persona que lo tiene o bien indicarlo en este impreso.

Se adjunta el impreso de NO OBLIGACION DE N° DE REGISTRO, para certificar los palomistas que no tienen obligación de tener el LIBRO DE REGISTRO DE PALOMOS-PALOMAS DE COMPETICIÓN, por alguno de los motivos que se indican:

- 1.- No tener palomos O PALOMAS DEPORTIVAS O DE RAZA de su propiedad.
En este caso, se indicará los datos del palomista en el impreso indicado, ya que al no tener palomos/as no es necesario el control.
- 3.- Ser familiar directo de un palomista que es el que tiene los palomos que utiliza.
En este caso se actuará de la misma forma de la indicada en el punto anterior.
- 2.- Compartir la propiedad de los palomos/as con otro palomista.
En este caso podrá elegir entre facilitar el mismo libro que su socio o bien presentar la certificación indicada.

Esta claro, que todos los que compartan el mismo palomar, siempre que sean copropietarios de todos los palomos, podrá llevar un solo libro, pero si la propiedad de los palomos existentes en el palomar es distinta, deberá llevar cada uno el libro de registro independiente.

Por lo tanto, cada vez queque renueven una licencia o varias, de personas sin libro o que no lo tengan compartido, deberán presentar un impreso de certificado que le enviamos, incluyendo las licencias que renuevan en ese momento y que no tienen libro de registro.